

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **once de marzo de dos mil veintidós** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	EXPEDIENTE. IVAI-REV/115/2020/I	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Vista a la Parte Recurrente. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado remitió a este Instituto y con el fin de garantizar su derecho de acceso a la información, así como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano Garante digitalícese y remítase la documentación...
2	EXPEDIENTE. IVAI-REV/375/2020/III	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Vista a la Parte Recurrente. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado remitió a este Instituto y con el fin de garantizar su derecho de acceso a la información, así como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano Garante digitalícese y remítase la documentación...
3	EXPEDIENTE. IVAI-REV/947/2020/I	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Cumplimiento. Se tiene a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente dando cumplimiento a la resolución pronunciada el nueve de febrero de dos mil veintiuno , dictada dentro del expediente al rubro citado, atendiendo a lo peticionado en el considerando cuarto relativo a los efectos del fallo.
4	EXPEDIENTE. IVAI-REV/34/2021/I	AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ	OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Cumplimiento. Se tiene al Ayuntamiento de las Vigas de Ramírez dando cumplimiento a la resolución pronunciada el diecisiete de marzo de dos mil veintiuno , dictada dentro del expediente al rubro citado, atendiendo a lo peticionado en el considerando.
5	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/811/2019/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN	SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones

				contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular a la denuncia identificada con la clave de expediente IVAI-DIOT/811/2019/I Y SUS ACUMULADOS , las restantes denuncias precisadas en la tabla que antecede, debiéndose glosar la certificación correspondiente.
--	--	--	--	---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES